

Dentro de pocos días saldrá de Bayona para esta Corte el nuevo Rey de España segun el aviso, que de orden de S. A. J. y R. el Lugar-Teniente Gral. del Reyno, me ha dado el Sr. D. N. Sebastian Pinuela, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. En este supuesto, y en cumplimiento de la orñ. que se me ha comunicado Sr. el particular, prevengo al Cmd. tome las providencias oportunas, para que al transito de S. M. por ese Pueblo, donde debe hacer noche, sea recibido con la magnificencia debida, proporcionando las funciones y fiestas de que ese mismo Pueblo sea susceptible, y esmerandose en que nada falte, a si en los objetos indicados, como en la abundante provision de comestibles, y reparo de Caminos, en los que lo necesiten, para la posible comodidad en el viaje. Hago a V. S. el mas estrecho encargo Sr. la puntual execucion de todo lo referido, como tambien de que me avise de ella, y de las disposiciones que tome al intento.

Dios que. a. S. m. a. Madrid 30. de Junio de 1808.

Amias Gorr



Diputado Gral. de Álava

Vitoria.